



Resolución de Administración N° 016 2024

DIRESA/HR“MAMLL”A-OA

Ayacucho, 06 JUN 2024

VISTO: El Informe N° 521-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de la Unidad de Logística, mediante el cual remite el Informe Técnico N° 010-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL-KIFO del Área de Control Patrimonial; sobre requerimiento de realizar el acto de Disposición de Alta de bien al patrimonio institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 29151, regulando las actuaciones y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los predios estatales, maximizando su aprovechamiento económico y/o social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, y contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el artículo 8° del Reglamento del Decreto citado señala que el componente “Gestión de Adquisiciones” comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y el componente “Administración de Bienes”, que permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento de bienes muebles, distribución, mantenimiento y disposición final, a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 señala en su artículo 15° que el Alta y Registro de Bienes Muebles Patrimoniales “Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimoniales y contables, este último conforme a la normatividad del SNC”;





Resolución de Administración N° 016 2024

DIRESA/HR"AMALL"A-OA

Ayacucho, 06 JUN 2024

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GRA/GR, de fecha 06 de mayo del 2022, se aprobó, la transferencia de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho" a la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Huamanga, que comprende la transferencia de los componentes de infraestructura, equipo eléctrico, mecánico, sanitario, biomédico, instrumentales médicos, mobiliarios, comunicaciones y otros que forman parte de las actas de transferencia suscrito el 05 de octubre y 23 de diciembre del 2021, conjuntamente con las copias del acervo documentario generado con motivo de la presente transferencia;

Que, consecuentemente, resulta necesario la incorporación física y contable de los bienes muebles, contenida en la resolución ejecutiva mencionada, al patrimonio de la entidad;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas al Director de la Oficina de Administración por Resolución Ejecutiva Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA ALTA, por la causal de **transferencia** a favor del Hospital Regional de Ayacucho, consistente en 02 Unidades de EQUIPO LAPAROSCOPIA, Y SUS COMPONENTES, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Logística – Área de Control Patrimonial, y la Unidad de Economía y Finanzas, procedan con la incorporación física y contable del bien materia de alta.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Resolución de Administración N° 016 2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-OA

Ayacucho, 06 JUN 2024

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

EQUIPO LAPAROSCOPIA (02 UNIDADES)

Denominación		EQUIPO DE LAPAROSCOPIA		
Familia		53224582		
DETALLE TÉCNICO				
Descripción de cuenta		EQUIPO		
Cuenta Contable		1503020402		
Estado de Conservación		REGULAR		
Causal de Alta		TRANSFERENCIA		
Cantidad		02 UNIDADES		
Marca		STEMA		
Modelo		STEMA XENON 180 AB		
Color		BLANCO - AZUL		
Serie	Valor de Compra 01/01/2015	Depreciación Acumulada al 2024	Depreciación Acumulada al 2024	Ubicación Física
947431	S/365,983.05	S/365,982.05	S/1.00	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
947430	S/365,983.05	S/365,982.05	S/1.00	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
MONTO TOTAL			S/ 731,966.10	
COMPONENTES				
Unidad de Control y Cámara (02 unidades)				
Marca	STEMA			
Modelo	STEMA HD III			
Color	BLANCO - AZUL			
Serie	947435, 947436.			
Monitor (04 Unidades)				
Marca	SONY			
Modelo	LMD-2110MD			





Resolución de Administración N° 016 2024

DIRESA/HR" MAMLL" A-OA

Ayacucho, **06 JUN 2024**

Color	BLANCO HUMO
Serie	326868, 3202861, 3206860, 3206675.
Grabador de Video (02 Unidades)	
Marca	SONY
Modelo	HV0-550MD
Color	BLANCO
Serie	111827, 111823.
Grabador de Video (02 Unidades)	
Marca	SONY
Modelo	HV0-550MD
Color	BLANCO
Serie	111827, 111823
Insuflador Electrónico de CO2 (02 Unidades)	
Marca	STEMA
Modelo	FLOW 15H
Color	BLANCO - AZUL
Serie	DF1648007, DF1648008
Video Impresora a Color (02 Unidades)	
Marca	SONY
Modelo	UP-DR80MD
Color	BLANCO
Serie	703008, 702923.
Cámara de Video más Adaptador Zoom (02 Unidades)	
Marca	STEMA
Modelo	CD-001-021
Color	NEGRO
Serie	78759/2327, 77371/2328.
Estabilizador (02 Unidades)	
Marca	POWER SAFE
Modelo	LCR-20
Color	NEGRO
Serie	16011588, 16011589





Resolución de Administración N° 016 2024

DIRESA/HR"AMALL"A-OA

Ayacucho, 06 JUN 2024

Teclado (02 Unidades)	
Marca	NO REGISTRA
Modelo	NO REGISTRA
Color	BLANCO
Serie	NO REGISTRA
Balón de Oxígeno (02 Unidades)	
Marca	NO REGISTRA
Modelo	NO REGISTRA
Color	PLOMO
Serie	GA1366085, GA1366054.
ACCESORIOS	
Telescopio Angulo 0°, 05MM (02 Unidades)	
Marca	STEMA
Modelo	NO REGISTRA
Color	ALUMINIO
Serie	NO REGISTRA
Telescopio Angulo 30°, 10MM de Diámetro, Esterilizable en Autoclave (02 Unidades)	
Marca	STEMA
Modelo	NO REGISTRA
Color	ALUMINIO
Serie	NO REGISTRA
Telescopio Angulo 45° 10MM de Diámetro (02 Unidades)	
Marca	STEMA
Modelo	NO REGISTRA
Color	ALUMINIO
Serie	NO REGISTRA
Telescopio Angulo 0° 10MM Esterilizable en Autoclave (02 Unidades)	
Marca	STEMA
Modelo	NO REGISTRA
Color	ALUMINIO
Serie	NO REGISTRA
Telescopio Angulo 30° 05MM de Diámetro (02 Unidades)	





Resolución de Administración N° 016 2024

DIRESA/HR“MAMLL”A-OA

Ayacucho, 06 JUN 2024



Marca	STEMA
Modelo	NO REGISTRA
Color	ALUMINIO
Serie	NO REGISTRA

